

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 164 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Quijada Duque, contra la empresa “Jab Cables 21, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 25 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don César Quijada Duque, con la empresa “Jab Cables 21, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel 41.559,97 euros en concepto de indemnización y 35.839,44 euros en concepto de salarios de tramitación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jab Cables 21, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.451/10)